LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 398-2015-MDLO

Los Olivos, 23 de septiembre de 2015

VISTO: el Informe N° 440-2015-MDLO-GAJ de la gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 25 de septiembre de 2015, Proveído N° 442-2015 de Secretaría General de fecha 25 de septiembre de 2015 el Informe N° 417-2015-MDLO-GDH-OEC/FVIDAL de la Oficina de Educación y Cultura de fecha 21 de septiembre de 2015, mediante el cual solicita se declare huésped ilustre a las Delegaciones Nacionales e Internacionales que participarán en el XI Festival de Danzas y Estampas del Folklore Latinoamericano y el Caribe y el XIX Concurso Nacional Escolar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82º, Inciso 4), de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a las Municipalidades monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional, asimismo el citado dispositivo contempla que los Gobiernos Locales tienen como función específica, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, la de promover actividades culturales diversas;

Que, la Constitución Política de nuestro país contempla que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, nuestro Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza; y la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, siendo deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país;

Que, el Centro Educativo Parroquial Diocesano "EL BUEN PASTOR", considerando el fortalecimiento cultural de nuestro país, ha programado realizar para el próximo 08 de Octubre del presente año, el "**XI FESTIVAL DE DANZAS Y ESTAMPAS DEL FOLKLORE LATINOAMERICANO Y EL CARIBE" Y EL XIX CONCURSO NACIONAL ESCOLAR** con la participación de delegaciones nacionales e internacionales;

Que, mediante Informe de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía declarando huésped ilustre del arte y la cultura a las diversas delegaciones tanto nacionales como extranjeras que participan en ; **"XI FESTIVAL DE DANZAS Y ESTAMPAS DEL FOLKLORE LATINOAMERICANO Y EL CARIBE" Y "EL XIX CONCURSO NACIONAL ESCOLAR"** cuya relación al detalle se adjunta en el referido Informe;

Que, el citado evento redundará en estrechar lazos de amistad entre los estudiantes que conforman las diversas delegaciones representativas de nuestro país como extranjeras, afianzando nuestra identidad cultural latinoamericana, acciones que son resaltadas por la Municipalidad de Los Olivos en tanto es nuestro interés promover el intercambio cultural en materia educativa, siendo factible la declaración de **"HUÉSPED ILUSTRE DEL ARTE Y LA CULTURA"** a cada una de las diversas delegaciones tanto nacionales como extranjeras que participan en dicho festival;

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 398-2015-MDLO

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR "HUÉSPED ILUSTRE DEL ARTE Y LA CULTURA" a las delegaciones que a continuación se detallan, por su participación en el **"XI FESTIVAL DE DANZAS Y ESTAMPAS DEL FOLKLORE LATINOAMERICANO Y EL CARIBE" Y "EL XIX CONCURSO NACIONAL ESCOLAR"** organizado por el Centro Educativo Diocesano "EL BUEN PASTOR" del 08 al 11 de octubre de 2015 en su sede institucional:

DELEGACIONES INTERNACIONALES 2015

PAÍS	ELENCO
BOLIVIA	BALLET FOLKLÓRICO CUPESI DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO-SANTA CRUZ
CHILE	BALLET FOLKLÓRICO ESTRELLA DE CHILE
COLOMBIA	* AIRES DE MI TIERRA – SILVIA DE CAUCA * CORPORACION CULTURAL HOJARASCA – MEDELLIN * CENTRO CULTURAL FUNDACIÓN DE LA CRUZ, PARA UNA COMUNIDAD MEJOR – MOSQUERA CUNDINAMARCA
ECUADOR	UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL SANTIAGO DE PILLARO.
MÉXICO	COMPAÑÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE GUANAJUATO
PANAMÁ	INSTITUTO EPISCOPAL SAN CRISTOBAL.
COSTA RICA	GRUPO DE BAILES FOLKLÓRICOS GALANTEO DEL LICEO SAN RAFAEL DE ALAJUELA
EL SALVADOR	BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COLEGIOS NACIONALES PROVINCIA

N°	PARTICIPANTES	REGIÓN
1	I.E. Capitán Marcelino Valverde Solórzano	Ancash
2	I.E. 86636 San Juan Bosco - Yanama	Ancash
3	I.E. Teodosio E. Franco García	ICA
4	I.E. Catalina Buendía de Pecho	Ica
5	I.E. Sagrados Corazones	Tingo María
6	I.E. Gómez Arias Dávila	Tingo María
7	I.E. Javier Pulgar Vidal	Huánuco
8	I.E. Juana Moreno	Huánuco
9	I.E. San Juan Bautista - Huariaca	Cerro de Pasco
10	I.E. Nuestra Señora del Carmen	Huaral
11	I.E.83004 "Juan Clemente Verjel"	Cajamarca
12	I.E. Florencia de Mora	La Libertad
13	I.E. Winner	Huancayo

COLEGIOS NACIONALES LIMA Y CALLAO

N°	PARTICIPANTES	DISTRITOS – LIMA - CALLAO
1	I.E. José María Arguedas	Carabayllo

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 398-2015-MDLO

2	I.E. Manuel Escorza Torres	Carabayllo
3	I.E. Newton	SMP
4	I.E. Abraham Lincoln Collage	SMP
5	I.E. 2028 Cerro Candela	SMP
6	Matemático Pascual Saco	Puente Piedra
7	I.E. Pitágoras 8183	Puente Piedra
8	I.E. Sagrados Corazones	Puente Piedra
9	I.E. Alfonso Ugarte	Santa Anita
10	I.E Fe y Alegría	Ventanilla
11	I.E. 1213 Gloria Grande	Ate
12	I.E. 2071 César Vallejo	Los Olivos
13	I.E. 2078 Nuestra Señora de Lourdes	Los Olivos
14	I.E. Jorge Basadre Grohmann	Los Olivos
15	I.E. Santa Rosa De Lima	Los Olivos
16	I.E. Nuevo Perú	Los Olivos
17	I.E. José de la Torre Ugarte	El Agustino
18	I.E. José Carlos Mariátegui	Comas
19	I.E. Tales	Ate
20	I.E. San Antonio de Padua	Jesús María
21	I.E.P Jesús El Buen Pastor	Independencia
22	I.E.P. Sor Ana de los Álamos	San Juan de Lurigancho
23	I.E. Nicolás Copérnico	San Juan De Lurigancho
24	I.E. 6069 Pachacútec	Villa El Salvador
25	I.E. 5085 Ramiro Prialé Prialé	Callao
26	I.E. Santa María De Breña	Breña
27	I.E. Felipe Santiago Estenos	Chaclacayo
28	I.E. Santiago Apóstol	Surco

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO** el cumplimiento de la presente Resolución, a la **SECRETARÍA GENERAL, la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Bruno Cárdenas Berrocal
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

BCB/nga